



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2024/00003275D
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCIÓN (MSV)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La **Concejalía de Urbanismo y Obras Públicas** del Ayuntamiento de Agüimes, **PROMUEVE** el inicio del expediente para la contratación de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO LIBRE PARA CELEBRACIÓN DE EVENTOS”**, motivando la necesidad del contrato en los términos establecidos en el artículo 28 de la LCSP y el procedimiento elegido, mediante informe suscrito por el Concejal del área y el empleado municipal, don Ángel Pérez Rodríguez, de fecha 2 de noviembre de 2023, que consta en el expediente como documentación preparatoria.

SEGUNDO.- En el informe justificativo de necesidad e idoneidad del contrato se definen, entre otras características del mismo, las siguientes:

- **Objeto.-** El objeto del contrato es la realización de las obras necesarias para la ejecución de cubierta textil en el espacio libre trasero del Auditorio de Agüimes.
- **Tipo de Contrato.-** El contrato a realizar será de obras.
- **Procedimiento de licitación.-** Abierto simplificado, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria.
- **El presupuesto base de licitación.** – El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.103.053,21 €), IGIC incluido, siendo el importe del principal de 1.965.470,29 € y el correspondiente al IGIC de 137.582.92 €.
- **Plazo.-** El contrato tendrá un plazo de duración de SEIS (6) MESES.

TERCERO.- Consta en el expediente el informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, de fecha 1 de marzo de 2024, y su retención correspondiente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Dado que es competencia del Alcalde-Presidente la tramitación de este expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo los datos obrantes en el informe justificativo emitido, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma, doy traslado de esta propuesta a los efectos de que por parte del órgano de contratación se adopte el acuerdo

Considerando el informe emitido por la Unidad de CONTRATACIÓN de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Que se inicie la tramitación del correspondiente expediente, al que se deberá incorporar la documentación que se relaciona a continuación:

- 1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato.
- 2.- Informe del Secretario sobre la aprobación del expediente según la legislación vigente y sobre la adecuación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al ordenamiento jurídico.
- 3.-Informe de fiscalización previa de la Intervención General.

SEGUNDO.-Que finalizados los trámites anteriores se remita el expediente completo al órgano de contratación para la aprobación del mismo y del gasto, se designe a la persona responsable del contrato y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

Ante mí,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,